

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Don Manuel Ayllón Montesinos; Administrador Único de «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima» y Consejero Delegado de «Ayllón la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».—31.731.

## S. A. DE COMERCIALIZACIÓN DE ETIQUETAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

### *Aumento de Capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2003, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 270.455,45.

—Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 90.000 nuevas acciones, nominativas, de 3,0050605.

—Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 40.001 al 130.000, ambos inclusive, de la misma clase y con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 2,25 acciones nuevas por cada una antigua. Las fracciones sobrantes se suscribirán en comunidad. Se hace constar que no existen titulares de obligaciones convertibles.

5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que SACEIC Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales mantiene abierta en la entidad financiera Banco Santander Central Hispano, c/ Capitán Haya nº 37, 28020 Madrid, y cuyo código es el siguiente: 0049 1810 95 28110390906.

7. Las acciones no suscritas durante el plazo previsto para ejercitar el derecho de suscripción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración a los restantes accionistas, y en su defecto a terceras personas, para que, en idénticas condiciones a las acordadas, procedan a su suscripción y desembolso antes de que transcurran 60 días desde esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

8. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.676.

## TELEASIS SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Granada, calle Rector Marín Ocete nº 10 1º, el próximo día 21 de julio de 2003 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a la misma hora el día 22 de julio de 2003 en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Acuerdo de devolución de las cantidades aportadas para ampliación de capital.

Quinto.—Reducción de capital social, sustitución y canje de los títulos acciones y modificación de los art. 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionista, que se hallan a su disposición en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la junta, de los que podrán disponer de forma inmediata y gratuita.

Granada, 6 de junio de 2003.—El Administrador Único, Eder Guillermo Pascual Soto.—30.712.

## TRIPAT, S. L.

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en c/ Sant Isidre, 15, Sant Llorenç d'Hortons, el 15 de julio 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente 16 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Adaptación Estatutos a la Ley 2/1995, de 23 de marzo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales años 1995 al 2002, ambos inclusive, y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación social según Ley.

Sant Llorenç d'Hortons, 26 de mayo de 2003.—Administrador, Juan Julià.—30.690.

## UNIÓN PROVINCIAL SANITARIA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## CENTRO MÉDICO Y ASISTENCIA A DOMICILIO, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de las citadas socie-

dades, celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 26 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Ceuta, 12 de junio de 2003.—José M.ª Gómez-Lama López, Presidente del Consejo de Administración de «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», y Francisco Javier Ávila Miguel, Administrador Único de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada».—30.898.

2.ª 20-6-2003

## UNIVERSAL BUS INTERFACE CORPORATION, S. L.

### Sociedad unipersonal

*Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su Socio único (Draftworldwide, S. A., Sociedad unipersonal)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el Socio Único de Universal Bus Interface Corporation, Sociedad Limitada, (Sociedad Unipersonal), ha decidido la disolución de esta Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Socio Único, Draftworldwide, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que, asimismo, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión a través de su Órgano de Administración.

Se informa a los acreedores de Universal Bus Interface Corporation, Sociedad Limitada, (Sociedad Unipersonal) (sociedad cedente), y de Draftworldwide, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Pilar García Miranda, Presidente del Consejo de Administración de Universal Bus Interface Corporation, S. L., (Sociedad Unipersonal), y Administrador Solidario de Draftworldwide, S. A. (Sociedad Unipersonal).—31.729.

## URBANIZACIÓN ESTRADA, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo de Perda 33,34, 2.º, Santander, el día 9 de Julio de 2.003, a las 9 horas en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente,